

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 19 de agosto de 2020 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00060-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural “Las Palmeras”, ubicado en la Vereda La Pradera del Municipio de Villagarzón (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-7848 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa (P), con un área georeferenciada de 61 Has + 6900 m², identificado con cédulas catastrales No. 86-885-00-02-0030-0057000 y 86-885-00-02-0030-0058-000, cuyos linderos son: **Linderos: Norte:** *Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 5A, 5, 4, 3, 2, 1, 29, 28, en dirección oriente hasta llegar al punto 27 con predio del señor MILTON CORDOBA, en una distancia de 331, 67 metros, predio del señor LEONEL URBANO en una distancia de 204,74 metros, con la escuela rural mixta La Pradera en una distancia de 134,09 metros y NICOLAS VILLANUEVA en una distancia de 175, 24 metros. Oriente:* *Partiendo desde el punto 27 en línea quebrada que pasa por los puntos 26, 25, 24, 23, 22, 21A, 21 en dirección sur hasta llegar al punto 20 con fuente hídrica denominada QUEBRADA CANANGUCHA en una distancia de 601,07 metros y predio del señor JESUS ROSERO en una distancia de 322,20 metros. Sur:* *Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada que pasa por los puntos 19, 18, 17 en dirección occidente hasta llegara/punto 16 con perdió del señor VICTOR CALDERON en una distancia de 319,97 metros y predio del señor SEGUNDO YELA en una distancia de 289,70 metros. Occidente:* *Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada que pasa por los puntos 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, en dirección norte hasta llegara/punto 5 con fuente hídrica denominada QUEBRADA Balsa YACO, en una distancia de 963,08 metros. Estas coordenadas son tomadas de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 00231 del 05 de marzo de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

Dado en Mocoa (P), el 24 de agosto de 2020.



ANA PATRICIA DUARTE DELGADO

Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso

Telefax (098) 420 4978,
jcctoersrt01moc@notificacionesrj.gov.co

Mocoa –Putumayo